

19359

## BANCO DE ESPAÑA

## Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 15 al 21 de septiembre de 1975, salvo aviso en contrario.

	Comprador ● — Pesetas	Vendedor — Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar U. S. A.:		
Billete grande (1) .....	57,40	59,55
Billete pequeño (2) .....	56,83	59,55
1 dólar canadiense .....	55,63	57,99
1 franco francés .....	12,96	13,45
1 libra esterlina (3) .....	121,09	125,63
1 franco suizo .....	21,32	22,12
100 francos belgas .....	144,52	149,94
1 marco alemán .....	22,15	22,98
100 liras italianas (4) .....	8,15	8,80
1 florin holandés .....	21,63	22,44
1 corona sueca .....	13,01	13,56
1 corona danesa .....	9,51	9,91
1 corona noruega .....	10,29	10,73
1 marco finlandés .....	14,99	15,63
100 chelines austriacos .....	312,75	326,04
100 escudos portugueses .....	184,06	188,97
100 yens japoneses .....	19,15	19,74
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham .....	13,09	13,49
100 francos C. F. A. ....	26,05	26,85
1 cruzeiro .....	5,36	5,53
1 peso mejicano .....	4,50	4,64
1 peso colombiano .....	No disponible	
1 bolívar .....	13,19	13,60
100 dracmas griegos .....	165,75	170,88

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares U. S. A. y denominaciones superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares U. S. A.

(3) Esta cotización es también aplicable a los billetes de 1, 5 y 10 libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.

(4) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta 10.000 liras. Queda excluida la compra de billetes de 50.000 y 100.000 liras.

Madrid, 15 de septiembre de 1975.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

19360

ORDEN de 30 de agosto de 1975 por la que se anula y deja sin valor alguno la de este Ministerio de 16 de julio pasado.

Excmo. Sr.: El «Boletín Oficial del Estado» número 201, de 22 de agosto del presente año, publica por duplicado, debido a error de remisión, la Orden de este Ministerio de 16 de julio de 1975, por la que se concede la Cruz al Mérito Policial a los miembros del Cuerpo de la Guardia Civil que en la misma se citan.

Y teniendo en cuenta que el texto publicado en la página 17817 del citado periódico oficial, bajo el número 17787, padece error en cuanto al distintivo de una de las recompensas que se conceden, debe entenderse dicho texto anulado y sin valor alguno, y válido el texto de la citada Orden publicado en la página 17818 del mismo «Boletín Oficial del Estado», bajo el número 17792.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de agosto de 1975.

GARCIA HERNANDEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

19361

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Baleares referente al levantamiento de actas previas a la ejecución de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Nueva carretera. Autopista de Poniente, del enlace II-2 al enlace IV-6. Tramo: Porto Pi-Palma Nova», término municipal de Palma de Mallorca.

Con el fin de redactar el acta previa a la ocupación de la finca señalada con el número 72 en el plano parcelario incluido en el expediente de expropiación forzosa urgente, motivada por las obras de «Nueva carretera. Autopista de Poniente, del enlace II-2 al enlace IV-6. Tramo: Porto Pi-Palma Nova», término municipal de Palma de Mallorca, deberán personarse en esta Jefatura Provincial de Carreteras de Baleares el día 22 de los corrientes, a las diez horas, con el fin de facilitar los datos necesarios que habrán de constar en la mencionada acta.

Propietarios: Don Pedro Dols Cerdá y doña Juana Mir Blanch. Domicilio: Calle Miguel Villalonga, 13. Palma de Mallorca. Palma de Mallorca, 8 de septiembre de 1975.—El Ingeniero Jefe.—6.227-E.

19362

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se señala fecha para el levantamiento de acta previa a la ocupación de la finca que se cita afectada por la obra: «436-SE Conducción de agua para abastecimiento de San Juan de Aznalfarache, Gelves, Coria del Río y Puebla del Río. Conducción general y depósito de Puebla del Río. Término municipal de Puebla del Río».

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 10 de enero de 1975 fueron declaradas de urgencia las obras arriba expresadas; por lo tanto, es aplicable a las mismas el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto, se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en los Registros Públicos, o de intereses económicos, personales y directos de las fincas que más abajo se relacionan, a una reunión previa en el Ayuntamiento de Puebla del Río el próximo día 28 de los corrientes, a las diez de la mañana.

A esta reunión, y para proceder a levantar actas previas a la ocupación, podrán hacerse acompañar de Peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados, personalmente o por edicto, deberán acreditar documentalmente la titulación que crean ostentar, así como podrán formular por escrito ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 28 de abril de 1957.

### Descripción de las fincas

Número de fincas: Única. Propietarios: Don Andrés Martínez de León. Nombre de la finca o paraje: El Bajo-Cerro de la Mora.

Sevilla, 8 de septiembre de 1975.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—6.225-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

19363

ORDEN de 16 de julio de 1975 por la que se crea un Centro Asociado, dependiente de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, con sede en las oficinas de la Compañía Telefónica Nacional de España en Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de acuerdo con la petición formulada por el Patronato creado al efecto, en solicitud de creación de un Centro Asociado, dependiente de dicha Universidad y con sede en las oficinas de la Compañía Telefónica Nacional de España en Barcelona, a tenor de lo dispuesto en los artículos 26 al 29 del Decreto 3114/1974, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre),